

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>ACTIVIDAD</b>               | <b>CAMBIO DE PARADIGMA: DE LA INCAPACITACIÓN AL APOYO<br/>IMPLICACIONES DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO</b>   |
| <b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b> | 2025.00.B.027.01<br>CÁCERES   |
| <b>OBJETIVO</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el cambio profundo de paradigma que supone la reforma del código civil en materia de discapacidad: Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.</li> <li>• Tomar conciencia de la existencia de un cambio sustancial en cómo se entiende el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.</li> <li>• Descubrir el cambio de sistema, en el que predomina la sustitución en la toma de las decisiones que afectan a las personas con discapacidad, por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona.</li> <li>• Adquirir estrategias para un acompañamiento efectivo, humano y ético en el desarrollo personal de las personas con las que trabajamos.</li> <li>• Entender por qué es importante esta reforma del Código Civil.</li> <li>• Visualizar cuáles son los principales cambios en relación con legislación vigente hasta ahora.</li> <li>• Conocer cómo la Administración de Justicia se orienta a arbitrar un modelo de apoyos que no sustituya la voluntad de la persona con discapacidad, sino que la apoye para desarrollar su proyecto de vida.</li> <li>• Entender el nuevo sistema de apoyos basado en diferentes figuras: Curantela, Guardador de hecho y Defensor judicial.</li> </ul> |
| <b>CONTENIDO</b>               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de Paradigma y ejercicio de derechos.</li> <li>2. Medidas voluntarias, poderes o mandatos preventivos.</li> <li>3. De las figuras de protección a las medidas de apoyo.</li> <li>4. Procedimientos de provisión de apoyos.</li> <li>5. Protección patrimonial de las personas con discapacidad Modificación de la Ley de Protección patrimonial de las personas con discapacidad.</li> <li>6. Cuestiones relativas a los internamientos residenciales: Internamiento no voluntario y contenciones mecánicas y farmacológicas.</li> </ol>   |
| <b>PLAZAS</b>                  | 20  |
| <b>DESTINATARIOS</b>           | <p>Empleados Públicos de la Junta de Extremadura adscritos al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).</p> <p>Tendrán preferencia los Trabajadores Sociales y los Directores de Centros del SEPAD.</p>  |
| <b>CALENDARIO Y LUGAR</b>      | <p>Calendario: <del>Días 11, 12, 13 y 14 de marzo</del> Días 17, 18, 24 y 25 de marzo</p> <p>Lugar: CÁCERES</p>   |
| <b>HORARIO</b>                 | De 9:00 a 14:00 horas   |
| <b>DURACIÓN/HORAS</b>          | 20  |
| <b>FINANCIACIÓN</b>            | FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.  |